

ACTA ADMINISTRATIVA

APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL Y ESPECÍFICAS PARA EL “SERVICIO DE ALMUERZOS PARA EL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO, POR UN PERIODO DE TRES (3) MESES”, CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, DEL COMITÉ TÉCNICO FINANCIERO Y APROBACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO A UTILIZAR.

Referencia del Proceso: MMUJER-CCC-CP-2022-0023

Acta No. 143/2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m., de la mañana del día nueve (09) del mes agosto de del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del **Ministerio de la Mujer, (MMUJER)**, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para conocer el requerimiento de la aprobación de Pliego de Condiciones Específicas para el **“SERVICIO DE ALMUERZOS PARA EL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO, POR UN PERIODO DE TRES (3) MESES”**, dicho Comité de Compras y Contrataciones de la institución está integrado por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras, y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información. El señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, se encuentra de vacaciones y en su representación fue designada la señoras **Raíza Robles**, Encargada de Contabilidad de la Dirección Financiero.

La señora **Mayra Jiménez** Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

UNICO: Revisar, analizar y validar el Pliego de Condiciones Generales y Especificas que regirá el proceso de **“SERVICIO DE ALMUERZOS PARA EL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO, POR UN PERIODO DE TRES (3) MESES”**, Ref. MMUJER-CCC-CP-2022-0023.

F.R.S.F.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015) Gaceta Oficial No. 10805 del diez (10) del mes de julio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha once (11) del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 340, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, del seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La solicitud No. 070352, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), emitida por la señora, Nancy Hernández, Directora Administrativa.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos (Apropiación) No. EG1659624410458tvrS7, de fecha cuatro (4) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el “**SERVICIO DE ALMUERZOS PARA EL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO, POR UN PERIODO DE TRES (3) MESES**”, del mes de agosto 2022, **Ref. MMUJER-CCC-CP-2022-0023.**

POR CUANTO: Que luego de haber analizado el contenido del referido Pliego de Condiciones General y Específico, y verificar el umbral del año 2022, el Comité de Compras y Contrataciones, **DECIDE** lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR, en todas sus partes el contenido del Pliego de Condiciones General y Específico, para el “**SERVICIO DE ALMUERZOS PARA EL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO, POR UN PERIODO DE TRES (3) MESES**”, **Ref. MMUJER-CCC-CP-2022-0023.**

SEGUNDO: APROBAR el procedimiento de selección a aplicar en este proceso de contratación, conforme a la Resolución PNP-01-2022, que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veintidós (2022) y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, el cual será una **Comparación de Precios.**

TERCERO: Se **APRUEBA** el **Comité Técnico**, que se encargará de la evaluación de la Oferta Técnica - Sobre A, y estará compuesto por los señores **Nancy Hernández**, Directora

F.R.S.F.

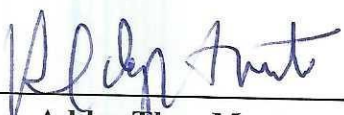
Administrativa, **Eduardo de León** Encargado de Servicios Generales y **Yonayry Jiménez**, Analista de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer.

CUARTO: Se **APRUEBA** el **Comité Técnico Financiero**, que tendrá a su cargo la evaluación de las Ofertas Económicas - Sobre B, y estará conformado por las señoras: **María Altagracia Contreras**, Encargada de Ejecución de Presupuesto y **Ivelisse Vargas Santana** Contadora del Departamento Financiero del Ministerio de la Mujer.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

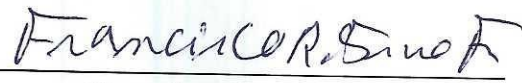

Mayra Jiménez
Ministra de la Mujer
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones




Addys Then Marte
Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y secretaria del Comité de Compras y Contrataciones


Raíza Robles
Encargada de Contabilidad
En representación del Director Financiero




Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información




Juan Carlos Sánchez Velásquez
Director Jurídico
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones

